



IL. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA.
Cerro Sombrero - Tierra del Fuego.
Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Cerro Sombrero, 29 de agosto de 2013.

NUM. 708/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso presentada por la Srta. Daniela Miranda Pereiras.
- 2) Código del Trabajo.
- 3) El Contrato de Trabajo de la funcionaria.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 6) El decreto Municipal N° 072 con fecha 11 de febrero del 2012 que designa Subrogancia en Alcaldía.

DECRETO

1° AUTORIZASE, el permiso administrativo con goce de sueldo solicitado por Doña **DANIELA MIRANDA PEREIRA**, Auxiliar de aseo del Jardín Infantil "Pastorcitos", por el medio día del viernes 30 de agosto de 2013.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al Departamento Educación Municipal, a la interesada, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



CLAUDIO LOPEZ KLOCKER
Alcalde Subrogante